

Segundo.—En su caso, cesión de las referidas participaciones sociales a otros socios.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los Señores socios del derecho de información que les concede el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por lo que pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma los Informes que estimen precisos.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en caso de copropiedad sobre participaciones sociales, los copropietarios habrán de designar una sola persona para asistir a la Junta y ejercitar los derechos de socio.

Barcelona, 8 de julio de 2004.—Los administradores mancomunados, María Manuela Martínez Castro y Enrique Macario Aguilera María.—35.718.

### PROMALASER, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)

### STURLESE I BUIXÓ, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Primera sociedad beneficiaria)

### LASER PC, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Segunda sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicas por medio del presente anuncio las decisiones adoptadas el 29 de junio de 2004 por el Socio Único de las tres Compañías «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordando la escisión total de «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en dos partes diferenciadas valoradas la primera en 477.636,12 euros y la segunda en 156.313,47 euros, cuyas partes se traspasaran respectivamente a las dos sociedades beneficiarias «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las cuales aumentaran sus respectivos capitales en las cantidades necesarias, adjudicando las participaciones resultantes de dichas ampliaciones de capital al socio único de la sociedad escindida la cual traspasará a las dos sociedades beneficiarias los componentes de Activo y Pasivo de las partes escindidas con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, procediéndose simultáneamente a la disolución sin liquidación de la entidad escindida, y a su extinción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252-1-a) de la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión ha sido decidida, de conformidad con las valoraciones, ecuaciones de canje y demás condiciones consignadas en el Proyecto de Escisión de fecha 3 de mayo de 2004, suscrito conjuntamente por los respectivos Órganos de Administración de las tres sociedades intervinientes en la operación, cuyo Proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 25 de mayo de 2004, cumplidos todos los requisitos exigidos por las Leyes de Sociedad Anónima y Sociedades Limitadas. Se fija el día 1 de enero de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias. Las nuevas participaciones creadas por las sociedades beneficiarias, participarán en los beneficios de las mismas a partir de la fecha de los respectivos aumentos de capital. No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventaja a los órganos de administración de las dos sociedades beneficiarias.

Todo lo cual se pone en general conocimiento mediante anuncio conjunto de las tres entidades intervinientes en la escisión, haciéndose constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de

los balances de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión puede ejercitarse de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sentmenat (Barcelona), 1 de julio de 2004.—Pedro Barrios Sturlese, como Administrador único de «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y como representante persona física de la compañía «Investment Trust P.B.S., Sociedad Limitada», que es el Administrador único de «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—35.291. 1.<sup>a</sup> 12-7-2004

### PROMOCIONES DIARCA, S. A.

Se hace público que con fecha 7 de junio de 2004, se ha tomado la decisión de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el correspondiente Balance de liquidación y adjudicación de los bienes y derechos a los socios.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores .....	1.044,00
Tesorería .....	110.777,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>111.821,58</b>
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	62.400,00
Reservas .....	12.495,74
Resultados de ejercicios anteriores ..	35.550,49
Pérdidas y ganancias .....	-11.914,65
Provisiones para riesgos y gastos ...	13.290,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>111.821,58</b>

Valladolid, 10 de junio de 2004.—Liquidador único, Francisco Fontan Zubizarreta.—35.323.

### PROMOTORA BENJAMÍN, S. A.

(En liquidación)

#### Liquidación y Balance final de liquidación

Que en junta general extraordinaria y universal de la entidad celebrada en Ourense en dieciocho de junio de 2004, entre otros acuerdos, por unanimidad se aprobó el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Existencias .....	521.193,9285757
<b>Total Activo .....</b>	<b>521.193,9285757</b>
Pasivo:	
Capital social .....	420.708,4730686
Reservas .....	100.485,4555071
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>521.193,9285757</b>

Ourense, 18 de junio de 2004.—Liquidadores mancomunados, Jorge Temes Montes, Enrique Antonio Álvarez Santana, y Benjamín Gómez Fernández.—34.480.

### PUERTO DE CELEIRO, S.A.

(Sociedad absorbente)

### PESQUERAS BOGAVANTE, S.A.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el Art. 242 TRLSA, se anuncia que la Junta General de

Puerto de Celeiro S.A. celebrada el 26 de Junio de 2004 y por decisión del socio único de Pesqueras Bogavante S.A., Sociedad unipersonal, de esa misma fecha, se acordó la fusión por absorción de la sociedad Pesqueras Bogavante, S.A., Sociedad unipersonal, por Puerto de Celeiro, S.A. sobre la base de los balances a 31 de Diciembre de 2003, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y A Coruña. Como consecuencia de la absorción, Pesqueras Bogavante, S.A., Sociedad unipersonal, queda disuelta sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en su activo, así como de las obligaciones que figuren en su pasivo a Puerto de Celeiro S.A. a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el Art. 243 TRLSA.

En Celeiro, Viveiro (Lugo), 5 de julio de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Puerto Celeiro, S.A., D. José Novo Rodríguez.—35.299. 1.<sup>a</sup> 12-7-2004

### PUNTO COMERCIAL INNOVACIÓN Y SERVICIOS EN INTERNET, S. A.

#### Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Punto Comercial Innovación y Servicios en Internet, Sociedad Anónima de fecha 25 de mayo de 2004 se aprueba la reducción de su capital social en 400.000 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. La operación será inmediatamente ejecutada mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 40 céntimos de Euro, pasando a tener un valor nominal de 60 céntimos de Euro frente al anterior valor nominal que ascendía a 1 Euro. La nueva cifra de capital social ascenderá a 600.000 Euros.

Zamudio, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por D. José Luis San Miguel Fernández.—35.136.

### RAYCAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Entidad «Raycar, S. A.», celebrada en el domicilio social el día 1 de julio de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Cambiar la denominación de la Sociedad, que en los sucesivos será «Raycar Impresores, S. A.».
- 2.º Trasladar el domicilio de la Sociedad a la Avenida de Pedro Diez, número 33, de Madrid.
- 3.º Modificación de los artículos estatutarios correspondientes.

Madrid, 8 de julio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Carlos Panadero Granda, Ángel Martínez Franco.—35.852.

### RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A.

Pago de intereses de Obligaciones simples emisiones: 20 de julio de 1998 y 30 de septiembre de 1997

Se comunica a los tenedores de Obligaciones correspondientes a la emisión de julio de 1998, que esta sociedad pagará a los mismos el cupón n.º6, vencimiento 20 de julio de 2004, a partir de dicha fecha, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 136,55746277.

Retención Fiscal: 20,48361942.

Líquido a percibir: 116,07384335.